



Resolución No. 268-AD-76

Lima, 13 de MAYO de 1976

Visto el requerimiento de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento;

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, Organismo Público Descentralizado del Sector Educación, se encuentra en proceso de implementación progresiva;

Que, a fin de supervisar las siguientes obras: Unidad Piloto Pucallpa, Unidad Piloto Oscar R. Benavides - Iquitos, Complejo Deportivo para Huanuco, Complejo Deportivo para Motupe, Cerco Perimétrico Exterior - Complejo Deportivo de Huacho y Cerco Perimétrico Exterior - Complejo Deportivo de San Juan de Miraflores, es conveniente contratar al Ing. Miguel-Eduardo Saavedra Farfán.;

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 37º y 45º del Decreto Ley Nº 20555; Decreto Supremo Nº 33-72 PM y Decreto Ley Nº 21292; y

De acuerdo con los informes de las Oficinas: Central de Administración, Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR el adjunto contrato de Locación - de Servicios Excepcionales, que celebran de una parte el INRED y el Ing. MIGUEL EDUARDO SAAVEDRA FARFAN, para que realice la labor indicada anteriormente, por el período comprendido entre el 1 de abril al 31 de diciembre de 1976, con una Remuneración Unica (promedio mensual) \$/ 20,000.00.

Artículo 2º.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución, que asciende al CIENTO OCHENTA MIL Y 00/100 SOLES ORO (\$/ 180,000.00), se afectará con cargo a la Partida Especifica 01.07 Programa 1784 del Pliego Presupuestario del INRED.

Regístrese y comuníquese.



INGO. GUILLERMO TORO LIRA



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA - PERU
ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR SER. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 320177
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

4379
10 MAY 1976

ASUNTO: Contrato Servicios Excepcionales:
Ing. EDUARDO SAAVEDRA FARFAN

INFORME N°581-OAJ-76

AL JEFE DEL INRED

1. El INRED ha contratado los servicios excepcionales de don Eduardo Saavedra Farfán para que realice la labor personal, específica y esporádica de supervisar las obras que venimos ejecutando. Esa contratación se ha realizado a requerimiento de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento y en razón de que no cuenta, según afirma ese órgano de apoyo, de personal que pueda efectuar esa labor.
2. Esta Oficina de Asesoría Jurídica opina que procede dictar la resolución administrativa que aprueba el respectivo - contrato de servicios excepcionales, en vía de regularización y previo informe de la OCIE sobre las obras objeto de la supervisión que tiene a su cargo el Ing. EDUARDO SAAVEDRA FARFAN. Esa observación se funda en lo dispuesto por el D.S. N°033-72-PM y D.L. 21292, y debe significar las - respectivas ampliaciones de la "Hoja de Requerimiento de Personal-Servicios Excepcionales" y del Contrato pertinente.

Lima, 23 de Abril de 1976.

Oficina Central de Infraestructura
y Equipamiento
MESA DE PARTES

Fecha de Ingreso 10-V-76

Hora 2.20 Tronca.

FIRMA

EMV/eca.

Dr. Er. Moreno Vargas
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de
INRED



Teodoro Villavicencio Murillo
TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA - PERU

ESTADIO NACIONAL

TRIBUNA SUR 3ER. PISO

CASILLA 2243 - TELEFONO 399177

DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

4379
10 MAY 1976

INFORME N° 206 -OCA/UP-76

A : DIRECCION EJECUTIVA
DE : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
ASUNTO : Eleva dos proyectos de Resolución Jefatural de -
Contrato bajo la modalidad de Servicio Excepcional
de personal profesional.
REF. : Memo. N° 158-76-OCIE.
FECHA : Lima, 07 de Mayo de 1976

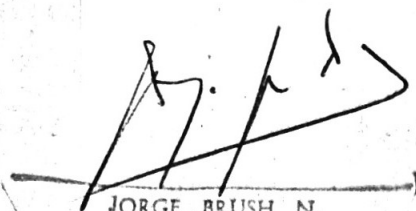
Tengo el honor de dirigirme al Despacho de su Superior cargo, a fin de elevar a su consideración, dos proyectos - de Resolución Jefatural sobre Contrato bajo la modalidad de Servicio Excepcional del Ingeniero MIGUEL EDUARDO SAAVEDRA FARFAN y del Arquitecto RODOLFO CANDELA KOECKLIN, para supervisar obras y desarrollo de proyectos, respectivamente, en la Oficina de Infraestructura y Equipamiento.

Sobre el particular, me permito exponerle que esta Oficina Central estima procedente dicha acción de personal, por estar de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

En consecuencia, envío adjunto los respectivos proyectos, para que por su digno intermedio se sirva aprobar la Jefatura del INRED, en cumplimiento del Decreto Ley N° 21292.

Es todo cuanto tengo el honor de informar a usted.

Atentamente,


JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central
de Administración del INRED

OCA/UP.
MCL/dqp.



4379.
31 MAR 1976

MEMORANDUM Nº 158-76 OCIE

INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN,
EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTIVA
Oficina Central de Administración
05 ABR. 1976
RECIBIDO

A : SR. CRL. CARLOS COBILICH P.
DIRECTOR EJECUTIVO DEL INRED

DE : ING CARLOS ESCRIBENS D.
JEFE DE LA OF DE INFRAESTRUCTURA

FECHA : MARZO, 31 DE 1976

ASUNTO : CONTRATACION DE PERSONAL POR SERVICIOS
EXCEPCIONALES
=====

Señor Crl. Director Ejecutivo :

Tengo el agrado de dirigirme a usted para, comunicar le que la Unidad de Personal de la OCA, me ha hecho llegar dos (2) expedientes conteniendo documentos -- personales del Arq. Rodolfo Candela Koechlin y del Ing. Miguel Saavedra Farfán.

Habiendo citado a dichos profesionales, he sostenido entrevista con ellos y opino por que puede contratárseles por servicios excepcionales para prestar servicios en la OCIE.

Agradeceré a usted señor Director, dar la autorización correspondiente para la contratación utilizando recursos del Programa 1784, Partida 01.07 con un haber mensual de S/ 20,000.00 de Abril a Diciembre, Debo manifestar a usted, que los profesionales arriba mencionados, fueron los únicos que se presentaron al concurso convocado para cubrir cuatro (4) plazas.

Atentamente,

ING. CARLOS ESCRIBENS DUEÑAS
Jefe de la Oficina Central de
Infraestructura y Equipamiento
del INRED

JEFATURA DE PERSONAL	
Pase a :	
A fin de que se sirva: CED/OCIE	
nb	
Firma	Fecha

A informe de OCA y OAJ.
05 Abril 1976:
PASE A INFORME DE OCA Y DE OAJ SUCEATIVAMENTE

Crl. E. P. (r) Carlos Cobilich Portocarrero
Director Ejecutivo



CONste por el presente documento la celebración del contrato de prestación de Servicios Excepcionales que celebra por una parte el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, representado por el Director Ejecutivo don: CARLOS GÖBILICH P. y por la otra don: MIGUEL EDUARDO SAAVEDRA, con L.E.-3129194, L.T. C-987396, L.M. 23869-46, de profesión Ingeniero, domiciliado en pasaje Caribe 198 - Jesús María, en los términos-siguientes :

1º.- La Oficina de Infraestructura mediante la Hoja de Requerimiento adjunta, que forma parte integrante de este contrato - requiere la realización del siguiente servicio esporádico: supervisión de las siguientes obras: Unidad Piloto Pucallpa, Unidad-Piloto Oscar R. Benavides - Iquitos, Complejo Deportivo para - Huánuco, Complejo Deportivo para Motupe, Cerco Perimétrico Exterior - Complejo Deportivo para Huacho, y Cerco Perimétrico Exterior - Complejo Deportivo de San Juan de Miraflores, la que no puede ser cubierta por su personal estable para lo cual propone a don Miguel Eduardo Saavedra Farfán.

2º. El INRED contrata a don Miguel Eduardo Saavedra Farfán, para realizar la siguiente tarea específica: supervisión de las obras arriba mencionadas.

3º. El término dentro del cual debe realizar el servicio materia del contrato es de nueve meses desde el 01.04.76 hasta el 24.12.76.

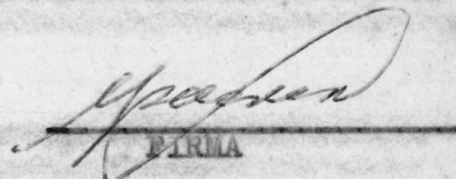
4º. El monto global del servicio asciende a S/ 180,000.00.

5º. La forma de pago podrá ser a la terminación de la tarea o por avances no menores de un mes, de los cuales dará cuenta - los responsables de los órganos del INRED a la Oficina Central-de Administración hasta el 10 de cada mes como máximo.

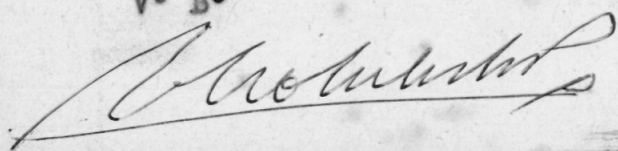
6º. En caso de incumplimiento de la labor, el INRED rescindirá el presente contrato para lo cual será suficiente el informe que cursen los responsables de los órganos del INRED.

7º. El presente contrato será visado por los responsables - de los órganos del INRED jefes de la OCIE y de OCA, quienes controlarán la asistencia y avance de la labor, dando cuenta a la Dirección Ejecutiva del INRED.

Estando conformes las partes contratantes lo firman por duplicado, en la ciudad de Lima, a los Catorce días del mes de - abril de 1976.


FIRMA

Vº Bº



Cnl. E. P. (r) Carlos Göbilich Portocarrero
Director Ejecutivo

HOJA DE REQUERIMIENTO DE PERSONAL

"Servicios Excepcionales" (01.07)

Lima, de ... Abril de 1976

OF. N°

Señor:
Director Ejecutivo
Presente

La dependencia a mi cargo, por no poder cubrir el servicio con el personal propio, requiere contar con personal para realizar la labor esporádica, cuyo detalle se expresa a continuación:

Programa: <u>1784</u> Sub-Programa:	Actividad: Responsable: <u>OCIE</u>
Tarea: <u>Supervisión de Obras.</u>	
Justificación: <u>Por no contar la OCIE con el personal suficiente para ejecutar el citado trabajo.</u>	
9 Meses Tiempo Días del <u>01.4.76</u> al <u>31.12.76</u> Monto: S/ <u>180,000.00</u>	
NOMBRE: <u>Miguel E. Saavedra Farfán.</u>	
Profesión y/o Especialidad : <u>Ingeniero</u>	
Forma de Pago : <u>Por avances mensuales</u> Contra entrega Otros	

Es Conforme:

ING. CARLOS ESCRIBANA DUENAS
Jefe de la Oficina de Personal

Jefe Oficina de Personal del INRED

Vº Bº

Genl. E. P. (r) Carlos Gabilich
Director Ejecutivo